



¿La insoportable levedad del ser profesor?

Está claro. No basta con tener el título para ser un buen profesor. Así como -diría un amigo e Iván Illich- no basta tener una “certificación” o un papel que diga que uno posee el título o grado de médico, asistente social o psicólogo para ser un buen profesional de aquello. Todos hemos conocido casos cercanos o distantes de personas que, sin tener un título de profesor, nos han marcado en su hermosa habilidad de enseñar con pasión algo que dominan con profundidad y en lo cual están más actualizados que cualquiera. Así como también hemos sufrido directa o indirectamente al caer en las manos de profesores amargados, sin vocación, que no dominan lo que enseñan, o que no saben como hacerlo a pesar de años y un certificado de estudios. Por eso, no se trata de defender a rajatabla la exclusividad de los profesores para enseñar en una escuela ni abogar por intereses gremiales estrechos.

Pero una cosa muy distinta es sancionar legalmente la indiferencia de que la labor pedagógica en Enseñanza Media -ya que para Educación Parvularia y Básica se mantiene la exigencia de un título en pedagogía- sea desempeñada por cualquiera que haya cursado una carrera profesional de ocho o más semestres como establece la última versión de la Ley General de Educación (ver referencias) aprobada en 2ª instancia en el Senado en enero de este año. ¿Qué dice exactamente la LGE? En su artículo N° 46, letra g, donde se refiere a los requisitos que debe poseer una institución educativa para contar con el reconocimiento de la “función cooperadora del Estado”, es decir, para ser reconocida legalmente como escuela, señala, entre otros, que debe:

“g) Poseer el personal docente idóneo que sea necesario y el personal administrativo y auxiliar suficiente que les permita cumplir con las funciones que les corresponden, atendido el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan y la cantidad de alumnos que atiendan.

(...) En la educación media, se entenderá por docente idóneo al que cuente con el título de profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad cuando corresponda, o esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes, o esté en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres en un área afín a la especialidad que imparta.”

¿En qué momento y cómo se produjo este cambio? Porque han de saber que el proyecto original de LGE señalaba en su artículo N° 44 que se considerará como “docentes idóneos” a aquellos que cuenten con un título de profesor o estén habilitados según la normativa vigente. El artículo que fue reemplazado por el N°46 señalaba en su letra h como uno de los requisitos para ser reconocida como institución escolar el:

“h) Poseer el personal docente idóneo que sea necesario y el personal administrativo y auxiliar suficiente y calificado que les permita cumplir con las funciones que les corresponden, atendido el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan y la cantidad de alumnos que atiendan.

Se entenderá por docente idóneo el que cuente con el título de profesor del respectivo nivel y especialidad, cuando corresponda, o esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes.”

Al parecer se buscaría con ello atraer a la enseñanza escolar a profesionales expertos en sus disciplinas, suponiendo que un mayor dominio de ellas redundará en un mejor



aprendizaje de sus estudiantes, y por otra parte, solucionar la carencia de profesores de determinadas asignaturas escasas (como matemáticas, ciencias e inglés). Para solucionar lo segundo bastaría con mantener la posibilidad de habilitar a profesionales ligados a aquellas disciplinas escasas en docentes, como actualmente se hace. Para lo primero, varias objeciones se pueden señalar, sin dejar de admitir que existen y pueden existir profesionales no docentes que sean mejores maestros que muchos profesores.

Por una parte, aquellos profesionales no docentes carecen de una formación en saberes tan imprescindibles para la educación hoy día como, por ejemplo, estrategias didácticas propias de su disciplina, o aquellos ligados a la comprensión de los procesos psicológicos y afectivos de los estudiantes, a los procesos cognitivos de aprendizaje, a las metodologías de aprendizaje y evaluación más adecuadas a diversos grupos de alumnos. Como señala M.T. Rojas *“desde hace años el Estado chileno ha propuesto un Marco para la Buena Enseñanza que opera como una referencia para evaluar la enseñanza de calidad. Este marco es claro en señalar que un buen profesor es aquel que maneja la disciplina que enseña. Esto no lo niega nadie. Es obvio. Pero además postula que un buen docente conoce el currículo, sabe diseñar experiencias de aprendizaje significativas, sabe evaluarlas, conoce la didáctica de su disciplina y reflexiona acerca de las metodologías y estrategias más apropiadas para que alumnos y alumnas aprendan, etc. Es decir, está promoviendo que la buena enseñanza supone tener competencias que incluyen saberes y prácticas pedagógicas.”* ¿Por qué entonces ahora parece no importar aquello acordado como imprescindible para un docente en conjunto por el MINEDUC y los profesores a través del Colegio de la orden ?

Todo esto, sin considerar además que un buen profesor - estoy de acuerdo que es muy complejo definir qué significa ser un buen profesor, eso daría para muchos artículos más- no solo debe dominar su disciplina y todos aquellos saberes ligados a ella, sino también debe trabajar con los jóvenes en su integridad afectiva y social. Los jóvenes hoy día demandan una serie de habilidades y potencialidades en diversos ámbitos por parte de sus profesores -psicología, manejo de la frustración y paciencia, entre muchos otros- que obviamente no se adquieren automáticamente por el solo hecho de pasar 4 o 5 años por una escuela de pedagogía, pero que sí requieren diversos fundamentos y conocimientos que se unan a las habilidades naturales que una persona pueda poseer, sea profesor o no. Que existan profesores que carezcan de dichas habilidades no invalida la importancia de intentar otorgar o complementar una formación más sólida en dichos ámbitos.

Probablemente un buen ingeniero que enseña matemáticas, si posee la pasión por enseñar y algo de didáctica, pueda ayudar a que sus alumnos obtengan altos puntajes en la PSU o el SIMCE, pero ¿acaso es esa la medida absoluta de una “buena enseñanza”? Obtener un buen rendimiento en pruebas estandarizadas por parte de sus alumnos puede ser importante para muchos, pero sabemos que la educación es -o debiera ser, mejor dicho- mucho más que eso.

Eso sin considerar además que por mucho dominio que se posea de una disciplina, si no se sabe transmitirla y enseñarla a otros -unos otros jóvenes no precisamente interesados siempre en ello- solo se podrá llegar a unos pocos más aventajados o interesados, pero la mayoría no logrará conectarse con su aprendizaje.

Además, considerando los bajos sueldos promedio, lo complejo que es trabajar con jóvenes hoy y el escaso estatus con que cuenta la enseñanza actualmente entre nosotros, ¿qué profesionales elegirían dedicarse a la enseñanza escolar en vez de a su carrera de



origen? Excluyendo algunas honrosas excepciones de profesionales no docentes que por diversos factores han descubierto una vocación pedagógica posterior a sus estudios y se han “encantado” con la aventura de enseñar, la verdad es que lo más seguro es que se trate de aquellos que no logran encontrar trabajo en su profesión y terminan, por la comprensible necesidad de sobrevivir, ingresando a trabajar a las escuelas porque “es lo que hay”. Como si ya no fuera suficientemente triste para los estudiantes tener que soportar por días y años a profesores sin vocación, frustrados y agotados. ¿Además queremos que toleren a ingenieros, biólogos, literatos u otros profesionales que llegan a enseñarles porque “no les queda otra”?

Considerando, por otra parte, el énfasis que hoy se le está colocando a la integración escolar y a la realidad que cualquier profesor conoce respecto a la diversidad de sus estudiantes, así como de sus diversas dificultades de aprendizaje, lo que ya hace complejo para un profesor común y corriente el lidiar día a día con ello ¿cómo esperamos que un químico o un biólogo -que fue preparado en su disciplina, pero que nunca recibió ni el más mínimo conocimiento ni orientación para trabajar con niños con dificultades de aprendizaje, hiperactivos o dañados afectivamente- pueda sobreponerse a dichas situaciones y salir adelante con sus alumnos? Lo más probable es que al final del día terminen siendo todos sobrepasados, profesionales y alumnos.

Sin duda que hay otros muchos factores, que serían largos de enumerar, que no hacen aconsejable abrir indiscriminadamente la posibilidades de enseñar a cualquiera que posea un título de 8 o más semestres.

Como sea, si lo que se busca es mejorar la calidad de la educación - como quiera que se defina a ésta- parece ser que los caminos van más por modificar y apoyar la formación inicial docente, apoyar el desarrollo integral permanente de los profesores en ejercicio, trabajar por modificar las prácticas de aula, fortalecer políticas que aminoren el efecto de la escandalosa desigualdad socio-educativa hoy imperante, y mejorar sostenidamente las condiciones simbólicas y salariales de trabajo, entre otros muchos caminos que se me escapan.

En medio del calor de estos días de verano, de la escases de discusión -claramente propicia a los intereses de algunos- propia de estos períodos y de la desidia de muchos profesores y profesoras que deberían informarse y discutir respecto de estos temas, ojalá pudieramos no solo ver cuáles son los riesgos de que una iniciativa como ésta llegue a ser real, sino también cuestionarnos cuán bien o cuán mal estamos siendo como profesores, porque claramente una parte de la responsabilidad la tenemos nosotros. De lo contrario, solo terminaremos atrayendo más frustración y desencanto a nuestras aulas

Claudia Drago